

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 645.-

DOÑIHUE, 12 de Marzo del 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere un nicho.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 04 de fecha 12.03.2019**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Doña MARIA ARDILES VALENZUELA, Rut: [REDACTED], domiciliado en Arturo Pratt N 021, Población Nueva Lo Miranda, Lo Miranda, Comuna Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILENA CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE ALCALDE

BAG /LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 004.-

En Doñihue, a 12 días del mes de Marzo del año dos mil diez y nueve, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don BORIS ACUÑA GONZALEZ, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Doña MARIA ARDILES VALENZUELA, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en Arturo Pratt N 021, Pob.Nueva Lo Miranda, Lo Miranda, Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **UN NICHO** a Doña **MARIA ARDILES VALENZUELA, R.U.T. 08.426.603-5**, quien compra para sí.

SEGUNDO: Doña **MARIA ARDILES VALENZUELA, R.U.T.:0 [REDACTED]**, ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 580.236.-, por la adquisición de **UN NICHO** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 194.000.-, ciento noventa y cuatro mil pesos y ocho cuotas de \$ 48.280.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	25.04.2019	\$ 48.280
Segunda	25.05.2019	\$ 48.280
Tercera	25.06.2019	\$ 48.280
Cuarta	25.07.2019	\$ 48.280
Quinta	25.08.2019	\$ 48.280
Sexta	25.09.2019	\$ 48.280
Septima	25.10.2019	\$ 48.280
Octava	25.11.2019	\$ 48.276

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña MARIA ARDILES VALENZUELA, RUT: 08.426.603-5, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:


MARIA ARDILES VALENZUELA
R.U.T. 




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE